

**Municipalidad de Tucapel** Dirección Administración y Finanzas Unidad de Abastecimiento

> APRUEBA TRATO DIRECTO POR UNICO PROVEEDOR "CURSO SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE"

> > Huépil, 24 de abril del 2019.-

## DECRETO ALCALDICIO Nº:/58/ /2019/

## VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.
- e) El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410
- f) Lo establecido en su Artículo N°10 N°4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa". "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"
- g) La Solicitud de Compra, proveniente de Departamento de Transito, por la inscripción a curso Seguridad Vial y Transporte al Sr Carlos Enrique Osses Zúñiga, Rut Ciudad de Concepción.
- h) Se adjunta certificado de único proveedor.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

## DECRETO

1. APRUEBESE la compra e inscripción a curso de capacitación, como único proveedor, mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al Proveedor Sociedad Educacional Planacap Limitada, Ruti Por un valor de \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos), por ser el proveedor que dicta dicho curso en la fecha requerida por el Departamento de Transito y las condiciones de pago Requeridas por el municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

2. IMPUTESE el gasto ocasionado a la Cuenta Cursos de Capacitación"

SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL EBANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

## DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Depto. Adm.finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/WC/vy

